

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y

NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO:

0125/2025

TIZAYUCA, HGO. A 24 DE FEBRERO DE 2025

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

NORTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON _____
SUR: EN 6.00 METROS, LINDA CON _____
ESTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON _____
OESTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON _____

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ 5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD _____ ML

PROPIETARIO: _____

CALLE: _____ No. _____ MANZANA _____ LOTE _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 164 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

Tizayuca
Ciudad Próspera
2024 - 2027
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO Y PLANEACIÓN
TIZAYUCA, HIDALGO 3024-2027

Tizayuca
Ciudad Próspera
2024 - 2027
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
TIZAYUCA, HIDALGO

FRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO
Revisado MENS
Elaboró DMAG
Autorizó ANE/JLAFR

El presente documento se expide en firme de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 Fracción II de la Ley de Acomodamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, del 1º de mayo de 1988, Fracción IV del Título de Habla y Gobierno de Tlaxcala. La presente licencia solo se otorga a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo. De igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o tenencia de la tierra, la estancia o, en su caso, el dominio, con sus respectivos derechos, obligaciones, responsabilidades, impuestos, tasas o contribuciones, que en su caso correspondan a la titularidad del terreno, en su caso, en el momento de expedirse, entre el terreno predio y valores, herederos o acreedores a los mismos, administradores correspondientes. Esta licencia deberá anotarse cuando sea requerido por los respectivos correspondientes.